



rrp/fgp  
S.81ª/369ª

Oficio N° 16.935

VALPARAÍSO, 23 de septiembre de 2021

Adjunto remito a Ud., para su archivo, el expediente de tramitación del proyecto de reforma constitucional, iniciado en mociones refundidas, que modifica la Carta Fundamental, para establecer que aquellos pensionados que hayan ejercido el derecho de anticipo consagrado en la ley N° 21.330, una vez que hayan pagado el total de las sumas que se le hayan adelantado, volverán a percibir la renta vitalicia mensual originalmente pactada con la aseguradora, correspondientes a los boletines N.0S 14235-07 Y 14263-07, en consideración a que, con esta fecha, la Sala de la Cámara de Diputados ha rechazado en general la iniciativa.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud de lo preceptuado en el artículo 18 del Reglamento y para los efectos del artículo 68 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a Ud.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR JEFE DE LA OFICINA DE INFORMACIONES.

Cc: Oficina de Partes.